

Alcaldesa y tres ediles de Rapa Nui acusan a Pedro Edmunds por notable abandono de deberes

CAUSA. Cargos ante el TER se centran en gestión financiera negligente, conflicto de interés y mala administración.

Valentina Miranda
ciudades@mercuriovalpo.cl

Casi mil millones de pesos, correspondientes sólo al último año de gestión del exalcalde de Rapa Nui, Pedro Pablo Edmunds Paoa, están involucrados en la denuncia por abandono de deberes, irregularidades y faltas a la probidad presentada por la alcaldesa Elizabeth Arévalo Pakarati (indep.) y tres concejales.

En concreto, la jefa comunal y las ediles Moiko Jara Pate (Evópoli), Ivonne Nahoe (PPD) y Javiera Hucke Lira (PS) realizaron un requerimiento ante el Tribunal Electoral Regional (TER) de Valparaíso, consignando una serie de presuntas irregularidades.

Entre estas se consigna la "contratación reiterada de servicios de arriendo de vehículos a proveedores vinculados a funcionarios municipales, con omisión del deber de abstención y control jerárquico y con abierta infracción a la ley 19.886"; la firma de un convenio con el Consejo de Ancianos de Isla de Pascua -organización presidida por su hermano con-

"Junto a las concejales nos movilizó la obligación legal y el deber ético de resguardar la probidad".

Elizabeth Arévalo Pakarati
Alcaldesa de Rapa Nui

sanguíneo- y la autorización de transferencias por un total de \$33.296.000; y la intervención directa o indirecta "en al menos cuatro contrataciones realizadas entre la Municipalidad y la empresa Sociedad Hotelera Hare Uta SpA, de su propiedad y de su grupo familiar".

DEBILIDADES DE CONTROL

Para las denunciantes, estos casos y otros que se exponen en el requerimiento "permiten sostener fundadamente que el exalcalde infringió múltiples deberes legales y éticos del cargo que ejercía, comprometiendo recursos municipales, tolerando prácticas de nepotismo, beneficiando a familiares y omitiendo ejercer control jerárquico".

"Reconocer el coraje y la responsabilidad cívica demostrada por las autoridades municipales que dan este paso en favor de la comunidad".

Hotuiti Teao
Diputado (indep.-Evópoli)

En consecuencia, las autoridades comunales solicitan que Edmunds, quien el 20 de marzo renunció a su cargo de concejal, sea inhabilitado para ocupar cargos públicos por cinco años.

En el documento ingresado, la alcaldesa y las tres concejales precisan, además, que la Contraloría General detectó en 2024 "importantes debilidades de control interno en la Municipalidad de Isla de Pascua", las que incluían la ausencia de manuales de procedimientos administrativos, lo que evidenció que "el municipio no contaba con protocolos formales que regulasen cómo tramitar actos administrativos, manejar fondos, realizar contrataciones, etc."



PEDRO EDMUNDS RENunció ESTE MES A SU CARGO DE CONCEJAL.

"Es indispensable sancionarlo"

El exalcalde Pedro Edmunds se desempeñó hasta el 20 de octubre como concejal de Rapa Nui, cargo al que renunció casi una semana antes de que la alcaldesa y las tres concejales presentaran el requerimiento en su contra ante el Tribunal Electoral de Valparaíso. Sin embargo, en el documento precisan que su salida resulta "insuficiente para establecer la probidad en el gobierno comunal", por lo que "es indispensable sancionarlo en su calidad de exalcalde y también en la de exconcejal".

Esto habría dado lugar a que bajo el mandato de Edmunds, al menos durante los últimos 12 meses de gestión, se habrían desarrollado los cargos de perjuicio patrimonial y gestión financiera negligente (contrataciones irregulares de servicios y contrataciones irregulares a honorarios), conflicto de interés y nepotismo (favorecer empresas de su propiedad y de familiares directos con recursos municipales), y graves falencias de control in-

terno y mala administración ("notable abandono de sus deberes de supervigilancia y control del funcionamiento municipal").

Respecto a este último punto, en el requerimiento presentado, la alcaldesa y las ediles puntualizaron que durante la administración de Edmunds, que se extendió durante casi 30 años, "se advierte una tendencia a eludir procedimientos de contratación más estrictos mediante la fragmentación de

gastos o la utilización de mecanismos excepcionales sin justificación", donde repetidamente no se utilizaron modalidades de contratación contempladas en la ley de compras públicas.

AUDITORÍA EXTERNA

Al respecto, la alcaldesa Arévalo informó a este Diario que "junto a las concejales nos movilizó la obligación legal y el deber ético de resguardar la probidad. Es por eso que en las próximas semanas se dará inicio a una auditoría externa financiera y administrativa que busca seguir promoviendo las buenas prácticas y transparencia en el ejercicio de la administración pública en nuestro territorio insular".

Desde el Congreso, el diputado Hotuiti Teao (indep.-Evópoli) señaló que "como parlamentario que representa a Rapa Nui y, por sobre todo, como miembro de esta comunidad, considero fundamental expresar mi profunda preocupación frente a las graves denuncias que se han hecho públicas. (...) En este contexto, es relevante reconocer el coraje y la responsabilidad cívica demostrada por las autoridades municipales que han decidido dar este paso en favor de la comunidad, desde distintas posiciones políticas, con el fin de preservar la integridad administrativa del municipio".

"Mi compromiso es seguir atento al desarrollo de este proceso, acompañando a la comunidad y velando por que se garantice la transparencia y el uso adecuado de los recursos públicos", agregó.

Si bien este Diario intentó contactar al exalcalde Edmunds, hasta el cierre de esta nota no hubo respuesta. ☞

TRIBUNAL ELECTORAL DE VALPARAÍSO

PRORROGA CONCURSO MIEMBRO SUPLENTE

Prorrógase concurso público de oposición y antecedentes, por el término de diez días hábiles contados desde la publicación de este aviso, para proveer el cargo de Segundo Miembro Suplente de este Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, por lo que resta del quadrienio 2023 a 2027.

Los interesados deberán presentar carta de oposición en la Causa Rol N°32-2025, currículo y acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados en los artículos 2° y 3° de la Ley N°18.593, no tener las incompatibilidades mencionadas en el artículo 7° de la misma ley y manifestar su disposición a cumplir, en su oportunidad, con el artículo 19° de la ley N°20.880.

Remuneración 1 UTM por cada audiencia que asistan, con un máximo de 15 por cada mes calendario.

Entrega de antecedentes: Prat N° 732, 3° piso, Valparaíso o incorporar a carpeta digital N°32-2025
Horario de Atención: Lunes a Viernes, 9:00 a 14:00 horas.

Email: ingresos@tervalparaiso.cl

ANDRES TORRES CAMPBELL
Secretario Relator

PDI detiene a pareja con armas, municiones y equipo de oxicorte

QUILLOTA. Efectivos recuperaron parte de lo sustraído a una distribuidora.

Detectives de la Brigada de Investigación Criminal Quillota de la Policía de Investigaciones (PDI), en coordinación con el Ministerio Público, detuvieron a dos personas por los delitos de recepción flagrante e infracción a la Ley de Armas, como parte de una investigación por robo en lugar no habitado que afectó a una bodega distribuidora de bebidas alcohólicas de la comuna el pasado 22 de marzo.

El jefe de esta unidad, subprefecto José Zavala, precisó que "se realizaron diversas diligencias investigativas y de análisis criminal tendientes a dar con la ubicación de las especies, adoptando el procedimiento de rigor en un inmueble del sector sur de la ciudad.

Durante el operativo, se logró detener a un hombre y una mujer, de 25 y 23 años de edad, respectivamente, logrando recuperar parte de lo sustraído, además de la incautación de una pistola, una carabina, un chaleco antibalas, municiones y un equipo de oxicorte". ☞



ESPECIES INCAUTADAS.